GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 29085001-006-12
"ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO"

FALLO DE ADJUDICACION

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 horas del 30 de noviembre del 2012, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda Tultitlan Edo de México, CP. 54910, asistió el **C.P. Aníbal Pacheco Gómez**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones; **M. en A. Liliana Fabián Arzola** Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones; **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno; **Lic. Juan Becerra Hernández**, como área usuaria, así como un representante de empresa cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente licitación, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

Ninguna propuesta fue desechada.

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

Sistemas Biblioinforma, S.A. de C.V.

AlfaOmega Grupo Editor S.A de C.V.

Infoconsultores S.C.

DGC Difusión Científica S.A. de C.V.

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por la M. en A. Liliana Fabián Arzola , Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, las empresas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y Económicos establecidos en la Licitación Pública Internacional No. 29085001-006-12 referente a la adquisición de **"ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO"** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas son las empresas:

1) Laspartidas2,6,7,42,46,47,48,95,102,109,122,123,129,133,134,135,145,154,156,159,187,202,266,273,275,276,281,282,315,326,330,345,366,367,378,382,384,399,413,414,415,434,435,446,448,450,470,473,479,481,488,529,532,533,556,563,564,565,566,568,581,585,586,588,597,598,600,607,628,630,643,644,645,647,658,659,664,672,685,686,707,709,711,720,721,722,724,725,741,743,744,749,758,768,770,771,772,773 y 774. se adjudica a la empresa **BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.** Por un monto total de **$571,647.24 (Quinientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N)**

2) Las partidas 5,8,22,30,37,44,53,57,64,67,69,70,73,74,76,81,82,84,85,87,89,90,91,117,118,126,127,131,136,143,144,146,151,162,163,172,179,180,182,183,184,185,194,205,207,208,209,210,212,216,220,221,222,223,224,228,240,244,245,246,247,248,252,257,258,260,261,263,270,271,283,292,305,324,336,341,347,349,351,355,374,383,385,386,387,388,391,402,403,405,406,442,443,444,445,449,451,458,459,466,467,477,482,493,494,495,497,498,501,506,511,

514,524,528,534,547,554,555,557,558,569,570,587,596,601,608,609,624,626,631,641,650 ,651,656,657,661,671,673,674,675,676,682,687,690,691,694,696,699,702,704,708,712,71 3,717,727,731,736,750,751,752,756,759,764 Y 765 se adjudican a la empresa **ALFAOMEGA GRUPO EDITOR, S.A. DE C.V.** Por un monto total de $143,389.91 (Ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 91/100 M.N).

3) La partidas 17, 24, 75, 111,112, 120, 137, 147, 197, 204, 242, 277, 290,291, 303, 319, 321, 322, 346, 362, 409, 411, 412, 421, 475, 485, 489, 517, 604, 605, 669 Y 739 se adjudica a la empresa **INFOCONSULTORES S.C.** Por un monto total de **$81,532.00** (Ochenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 00/1000 M.N).

4) Laspartidas1,3,4,10,14,16,18,19,20,21,23,27,28,31,32,33,34,35,38,39,40,41,43,45,49,51,5 4,55,56,59,62,63,65,68,80,86,88,92,93,94,96,98,100,104,105,107,108,114,115,119,121,12 4,125,140,141,148,152,153,155,165,166,168,169,171,175,176,186,189,190,191,195,196,1 98,200,201,203,211,219,227,229,236,237,238,241,243,249,253,254,256,262,265,267,269, 274,284,286,287,294,295,298,300,306,307,309,311,312,314,316,323,325,327,328,331,333 ,334,335,338,339,340,343,356,358,361,364,365,369,372,377,381,392,393,394,395,398,40 0,401,404,416,417,418,419,424,426,427,428,429,431,436,439,440,441,447,464,468,469,4 71,472,478,480,484,490,491,492,502,505,508,510,512,515,516,518,519,520,523,527,530, 531,536,537,539,540,541,542,543,544,545,548,549,550,560,567,571,572,573,575,576,577 ,578,579,580,583,590,591,592,593,594,602,603,606,610,613,617,620,622,623,629,634,63 5,637,638,639,642,646,649,652,653,660,662,663,681,683,688,689,697,698,701,703,705,7 06,710,716,719,726,733,735,738,740,742,745,748,757,767 Y 769 **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.** Por un monto total de **$705,272.17** (Setecientos cinco mil doscientos setenta y dos pesos 17/100 M.N).

5) Laspartidas11,12,15,25,26,29,36,50,52,58,60,61,66,71,72,77,78,79,99,101,103,106,110,11 3,116,128,130,132,138,139,142,149,150,157,158,160,161,164,170,173,174,177,178,187,1 88,192,194,199,206,213,214,215,217,218,225,226,230,231,232,233,234,235,239,250,251, 255,259,264,268,272,278,279,280,285,288,289,293,296,297,299,301,302,304,308,310,313 ,317,318,319,320,329,332,337,344,348,350,352,353,354,357,359,360,363,368,370,371,37 3,375,376,379,380,389,390,396,397,407,408,410,420,422,423,425,430,432,433,437,438,4 52,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,474,475,476,483,486,487,496, 499,500,503,504,507,509,513,521,522,526,535,538,546,551,552,553,559,561,574,582,584 ,589,595,599,611,612,614,615,616,618,619,621,625,627,632,633,636,640,648,654,655,67 0,677,678,679,680,684,692,693,700,714,715,718,728,729,730,732,734,737,746,747,753,7 54,755,761,762,763,766. Se declaran desiertas por no haber sido ofertadas.

Lo anterior queda avalado por el dictamen económico elaborado por la M. en A Liliana Fabián Arzola Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el dictamen técnico emitido por el Ing. Carlos Alberto Alba Laguna, Jefe de Departamento de Comunicación y Telemática y forman parte integrante del presente fallo de adjudicación.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a los representantes legales de las empresas BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V. ALFAOMEGA GRUPO EDITOR S.A. DE C.V, INFOCONSULTORES S.C. Y GDC DIFUSION CIENTIFICA S.A. DE C.V. el próximo día 06 de diciembre el presente año a las 12:00 horas, a fin de firmar el contrato y/o pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el anticipo.

El licitante adjudicado deberá presentar esta garantía previamente a la entrega del anticipo. misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO"**, conforme al texto del **ANEXO 9**, la cual deberá entregarse dentro de los diez días Naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, el licitante presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A.

Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada **(ANEXO 10)**, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la **Universidad Politécnica del Valle de México** y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito, y

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:40 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Aníbal Pacheco Gómez
Secretario Administrativo y
Presidente del Comité de
Adquisiciones.

M. en A. Liliana Fabián Arzola
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales.

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno

Lic. Juan Becerra Hernández
Jefe del Centro de Información (Area
Usuaria)

POR LOS OFERENTES

Antonio Israel Ayala Ramírez
Alfaomega Grupo Editor S.A. de C.V.